

Resolución de 22 de junio de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de Salud y del Deporte por la que se hace público la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al Grado en CC de la Actividad Física y del Deporte correspondiente al curso académico 2022-23.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 2 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2022-23 [BOA núm. 51, de 15 de marzo] una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes excluidos en el *Grado en CC de la Actividad Física y del Deporte para el curso académico 2022-23, por no cumplir los requisitos legales exigidos*.

Grado en CC de la Actividad Física y del Deporte Plazas ofertadas: 1

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. Gari Morerera, M ^a Victoria	D
2. Labarta Aparicio, Miguel	D
3. Luis Monesma, Clara	D
4. Petrone Ventura, Mateo	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [*si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas*].
- F/Otros:** _____
- G/Otros:** _____
- H/Otros:** _____
- ETC . . .**

La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DECANO: Germán Vicente Rodríguez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CSV: ad91a5842dc7604aaaebc52baeb82b25

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

GERMAN VICENTE RODRÍGUEZ

Decano

22/06/2022 13:53:00

